



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION SERVICIO
No 67-7-20130-2024

LUGAR Y FECHA: Soledad, 19/06/25

ORDENADOR DEL GASTO Teniente Coronel MANUE FELIPE LIZARAZO ROJAZ

UNIDAD POLICIAL: REGIONAL ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 80.932.086 de Bogotá

CARGO: JEFE REGIONAL ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: ORDEN INTERNA 186 del 28/11/2023

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: RESOLUCION No.00011 DEL 02/01/2025

DATOS DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORES E INGENIERIA & PROYECTOS
S.A.S

NIT: 890.108.942 - 8

REPRESENTANTE LEGAL: JAIME LUIS DURAN SOLANO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 1.129.574.257 Expedida en Barranquilla

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO PRESTACION SERVICIO INTEGRAL DE CONTAC CENTER PARA REALIZAR LA ASIGNACIÓN DE CITAS DE SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL E INFORMACIÓN GENERAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: N/A

FECHA DE EMISIÓN: N/A

FECHA DE VENCIMIENTO: N/A

VALOR INICIAL DE LA ORDEN
DE COMPRA: CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES TREINTA Y SITE MIL
DOSIENTOS OCHENTA ISEIS CENTAVOS (\$404.037.286)

FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA: 29/07/2024

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL
CONTRATO: CUATRO MESES (04) Y VEINTITRES (23) DIAS

VIGENCIA DEL CONTRATO: CUATRO (04) MESES

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
No 67-7-20130-2024

FORMA DE PAGO:

De acuerdo a las últimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 000042 de la DIAN del 5 de mayo 2020, a la Circular 053 del Ministerio de Hacienda SIIF del 01 de diciembre del 2020 (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZÓN ÚNICO SIIF NACIÓN al correo: silf_nación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra, correo del supervisor del contrato.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Para realizar el pago, se requiere la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
2. Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el supervisor del contrato.
3. Certificado de aportes parafiscales vigentes expedido por el representante legal o revisor fiscal.
4. Grupo 1 y Grupo 2. Informe técnico detallado de la verificación del cumplimiento de las características técnicas mínimas.

Si los documentos en referencia son devueltos por la, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a la Regional de Aseguramiento en Salud No 8.

EL OFERENTE O FUTURO CONTRATISTA DEBERA FACTURAR ELECTRONICAMENTE

A continuación, se describen las actividades que debe desarrollar el rol del contratista en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
No 67-7-20130-2024

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo Registrar en la sección de la factura Datos del adquiriente: en el campo "correo" el buzón electrónico `siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co`, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunta
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico `siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co` dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico `siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co` dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico-Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:
Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.
7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
No 67-7-20130-2024

decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

Los pagos a los cuales se obliga a la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al Programa Anual Mensual de Caja - PAC.

NOTA 1: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá subir al SECOPII la factura del pago correspondiente para su respectiva aprobación por parte de la oficina de central de cuentas de Regional de Aseguramiento en Salud No 8, para lo cual deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho Cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas Pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

NOTA 3: cumplir con el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021.

os pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: CONSTRUCTORES E INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S

NIT: 890.108.942-8

BANCO: DAVIVIENDA

TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORRO DAMAS

NUMERO DE CUENTA: 0550028000015454

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA
CONTRATOS ADICIONALES,

SI GIAN CARLOS SARMIENTO JULIO

PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

05/12/2024

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula VALOR DEL CONTRATO en sentido de adicionar la suma de DOSCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS (\$ 202.000.000) distribuidos de la siguiente manera. DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 19.917.333) para la vigencia 2024 y la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 182.082.667) M/CTE para vigencia 2025, para un valor total de SEISCIENTOS SEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (606.037.286).

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
No 67-7-20130-2024

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la cláusula cinco PLAZO DE EJECUCION del Contrato 67-7-20130-2024, en sentido de PRORROGAR por (2) meses y 10 días, es decir que su nueva fecha de término será hasta el 04 de marzo del 2025.

VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA: SEISIENTOS SEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL DOSIENTOS OCHENTA ISEIS PESOS (606.037.286) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

FECHA DE TERMINACIÓN: 04/03//2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECH	VALOR FINAL
VIGENCIA 2024	56124 - 06/11/2024	\$ 404,037,286	56124 - 30/07/2024	\$404,037,286
ADICION VIGENCIA 2024	102224 - 27/11/2024	\$19,917,333	98524 - 12/12/2024	\$19,917,333
ADICIÓN VIGENCIA 2025	15525 - 05/01/2025	\$182,032,667	15525 - 05/01/2025	\$182,032,667

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3.GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 3006658

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: 1012194

FECHA DE APROBACIÓN: 30/7/2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
2	6/12/2024	ADICION Y PRORROGA	6/12/2024

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 121.207.457,00	01/08/2024	04/07/2025
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	\$ 151.509.322,00	01/08/2024	04/03/2026
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 30.301.864,00	01/08/2024	04/03/2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	\$ 260.000.000,00	23/04/2025	04/07/2025
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4.ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
No 67-7-20130-2024**

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato **SI GIAN CARLOS SARMIENTO JULIO** certifica **CONSTRUCTORES E INGENIERIA & PROYECTOS S.A.S.** Entregó las cuentas de cobro dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, objeto del mismo, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *			CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
(NO APLICA)									(NO APLICA)
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	RAS 1	13/09/2024	\$ 85,360,000	1	13/09/2024	\$ 85,360,000	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	RAS 2	04/10/2024	\$ 85,360,000	2	04/10/2024	\$ 85,360,000	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	RAS 3	05/11/2024	\$ 85,360,000	3	05/11/2024	\$ 85,360,000	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	RAS 4	29/11/2024	\$ 85,360,000	4	29/11/2024	\$ 85,360,000	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	RAS 5	16/12/2024	\$ 45.525.333	5	16/12/2024	\$ 45.525.333	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	RAS 6	24/12/2024	\$17.071.953	6	24/12/2024	\$17.071.953	N/A
ADICION	N/A	N/A	RAS 7	30/12/2024	\$19.917.333	7	30/12/2024	\$19.917.333	N/A
ADICION	N/A	N/A	RAS 8	06/02/2025	\$ 85,360,000	8	06/02/2025	\$ 85,360,000	N/A
ADICION	N/A	N/A	RAS 9	10/03/2025	\$85,360,000	9	10/03/2025	\$85,360,000	N/A
ADICION	N/A	N/A	RAS 10	10/03/2025	\$11,362,667	10	10/03/2025	\$ 11.362,667	N/A
TOTAL, FACTURADO					\$606,037,286	TOTAL, RECIBIDO		\$606,037,286	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 606.037.286,00	\$606.037.286,00	\$0	\$606.037.286,00	\$ 606.037.286,00	\$0

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
56124	185624	367896024	2024-10-07	85.360.000,00	5.630.891,00	79.729.109,00
56124	209224	430787524	2024-11-15	85.360.000,00	5.630.891,00	79.729.109,00
56124	236924	444082624	2024-11-25	85.360.000,00	4.554.924,00	80.805.076,00
56124	282524	492594124	2024-12-17	85.360.000,00	5.630.891,00	79.729.109,00
56124	314124	519451224	2024-12-26	45.525.333,00	3.003.142,00	42.522.191,00



**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
No 67-7-20130-2024**

56124	359924	5266525	2025-01-20	17.071.953,00	1.313.875,00	15.758.078,00
98524	359024	5265625	2025-01-20	19.917.333,00	1.313.875,00	18.603.458,00
15525	13925	38583225	2025-02-19	85.360.000,00	5.630.891,00	79.729.109,00
15525	45025	105947925	2025-04-10	85.360.000,00	5.630.891,00	79.729.109,00
15525	45425	105948125	2025-04-10	11.362,667	749,554,00	10.613.113,00
TOTAL				\$606.037.286,00	\$39,089,825.00	\$ 566,947,461.00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-081568-DEATA	16-SEPTIEMBRE 2024	AGOSTO
2	GS-2024-089006- DEATA	10- OCTUBRE 2024	SEPTIEMBRE
3	GS-2024-098270- DEATA	08- NOVIEMBRE 2024	OCTUBRE
4	GS-2024-107380- DEATA	06- DICIEMBRE 2024	NOVIEMBRE
5	GS-2025-005534- DEATA	21 - ENERO 2025	DICIEMBRE
6	GS-2025—010744-DEATA	08- FEBRERO 2025	ENERO
7	GS-2025—022319-DEATA	11 - MARZO 2025	FEBRERO Y MARZO

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato 119648 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato 119648 objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificaciones con cada factura presentada al contratante, en consecuencia, existen los RAS técnico económicos expedidos por el supervisor, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
No 67-7-20130-2024**

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

SI GIAN CARLOS SARMIENTO JULIO

POR EL CONTRATISTA:

CONSTRUCTORES E INGENIERIA & PROYECTOS
S.A.S

REPRESENTANTE LEGAL DE

JAIME LUIS DURAN SOLANO

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el orden de Contrato No 67-7-20130-24 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia, se firma en la ciudad de Soledad Atlántico.

19/06/25

POR LA POLICÍA NACIONAL,

CONTRATISTA


Teniente Coronel MANUE FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional Aseguramiento En Salud No 8

SUPERVISOR


JAIME LUIS DURAN SOLANO
Constructores E Ingeniería & Proyectos S.A.S


Subintendente GIAN CARLOS SARMIENTO JULIO
Supervisor De Contrato

Elaborado Subintendente GIAN CARLOS SARMIENTO JULIO
Supervisor de Contrato
Revisado por: CT JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS
Jefe de Contratos Rases 8
Revisado por: Mayor JOHANA CESILIA SANCHEZ AYALA
Jefe Logístico y Financiero Rases N°8
Revisado por: PAULINA MENDOZA SANTOS
Analista de Contratos Rases N°8
Revisado por: IJ. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ANGARITA
Jurídico Rases N 8 (E)
Revisado por: CT GREISY PEREZ LEYVA
Jefe Logístico Y Presupuesto Rases N 8

Avenida Circunvalar N. 45-124
disan.rases8-gco@policia.gov.co